

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN GRANADA, COMO SUSTITUTO ESTATUTARIO, SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN DE 26 VIVIENDAS PROTEGIDAS, BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES Y ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN PLAZA ANZUELO, BARRIADA DE LA CHANCA, ALMERÍA (UA-8 PERI DE LA CHANCA).

Código Prinex.: **2611.01.01.010 y 2611.01.10.006**

Código G3 Expte. Contratación.: **2024/000733**

Código GEC Expte.: **CONTR 2024 460133**

Vista la Memoria justificativa para la contratación de referencia suscrita por lala Jefatura de Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Almería, en virtud de las facultades contenidas en el Art 17 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del Art 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de **SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN DE 26 VIVIENDAS PROTEGIDAS, BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES Y ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN PLAZA ANZUELO, BARRIADA DE LA CHANCA, ALMERÍA (UA-8 PERI DE LA CHANCA)**, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio (sólo fórmulas), por un presupuesto máximo de licitación de **42.350,00** euros, (IVA al 21% incluido), y con un valor estimado de **35.000,00** euros IVA excluido.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código **2611**

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE SIN IVA	Partida
2024	35.000,00 €	2611-01.01.010 PROYECTO DE EDIFICACIÓN
2024	7.350,00	2611-01.10.006 IVA NO DEDUCIBLE ACTIVABLE

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 20 meses, a contar desde la fecha de formalización.

En Almería, a la fecha de la firma que consta en el pie del documento.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GRANADA

Acuerdo de 27 de diciembre de 2023 del Consejo de Gobierno

(BOJA Extraordinario n.º 27, de 27/12/2023)

Actuando P.S. por vacante en virtud del artículo 8, número 6 letra e del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

GUSTAVO SALAS CARAZO

Resolución de inicio de expediente de Servicios (SS.GG.11/2018)

Página de 1 de 1

GUSTAVO SALAS CARAZO		08/05/2024 15:08:22	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwrBI06S3Z3HPJ16RNq065I409Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	